

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Confederación Hidrográfica del Segura

4811 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. por el que se somete a información pública el Anteproyecto de las obras y el Estudio de Impacto Ambiental de "Interconexión de las desaladoras de agua de mar de Interés General en la Cuenca del Segura". Expte. 07.330-0638/2101.

Por resolución de fecha 5 de julio de 2022, el Director General del Agua, resolvió autorizar la incoación del expediente de información pública del "Anteproyecto de las obras y el Estudio de Impacto Ambiental de "Interconexión de las desaladoras de agua de mar de Interés General en la Cuenca del Segura" y de su Estudio de Impacto Ambiental.

Las obras definidas en el anteproyecto tienen por objeto llevar un volumen de agua de 43,26 hm³ desde el embalse de La Pedrera hasta la línea del Azud de Ojós y de 17,13 hm³ hasta el embalse de la Rambla de Algeciras, actuaciones ambas asociadas a la IDAM de Torrevieja, e ir completando la conducción desde la balsa de Cerro Colorado, actuación asociada a la IDAM de Águilas.

Las actuaciones previstas pueden agruparse desde el punto de vista constructivo en lo siguiente:

A. Completar el tramo pendiente, en Totana, de la conducción desde la balsa de Cerro Colorado en el tramo comprendido entre la toma 26 de la Comunidad de Regantes de Totana y la futura toma de la Comunidad de Regantes de Alhama.

B. Toma y bombeo desde el Embalse de La Pedrera, tanto hacia el Azud de Ojós como hacia el embalse de la Rambla de Algeciras.

C. Conducción desde la estación de bombeo hacia el embalse de la Rambla de Algeciras. Consta de lo siguiente:

a. Impulsión hasta una balsa de regulación y presión

b. Balsa de regulación y presión

c. Conducción por gravedad hasta el canal de la margen derecha, inmediatamente aguas arriba del embalse de la Rambla de Algeciras.

D. Conducción desde la estación de bombeo hasta el azud de Ojós. Consta de lo siguiente:

a. Impulsión hasta una balsa de regulación y presión

b. Balsa de regulación y presión

c. Conducción por gravedad hasta el Azud de Ojós

d. Balsa de regulación en las proximidades del Azud de Ojós para suministrar caudales a los tramos iniciales del canal de la margen izquierda del Post-trasvase.

A lo largo de la traza de las obras se atraviesan una serie de caminos, carreteras y cauces, que se salvan, bien mediante hincas en el caso de carreteras y caminos, o bien mediante sección en zanja vadeando los cauces.

Por último, el anteproyecto contempla la reposición de los diversos servicios e infraestructuras afectadas por la traza de las obras.

En cumplimiento de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, se informa que el Anteproyecto y su Estudio de Impacto Ambiental están sujetos a un proceso de evaluación de impacto ambiental, que todas las alternativas se someten al trámite de información pública y que éste será resuelto por el órgano ambiental competente para proyectos de la Administración General del Estado.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2019, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a Información Pública durante un plazo de 30 días hábiles el citado Proyecto, todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas en relación al mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, esta Nota Anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El anteproyecto estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las dependencias de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., sitas en Murcia, Plaza Fontes n.º 1, así como en su página Web, en la siguiente dirección URL:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Puesto que la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha autorizado a este Organismo a llevar a cabo la información pública del estudio de impacto ambiental junto con su anteproyecto, se deja sin efecto la publicada el día 23 de agosto en el Boletín Oficial del Estado, el día 29 de agosto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y el 30 de agosto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, iniciándose nuevo cómputo a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 septiembre de 2022.—La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.